

procedimiento de desamparo y desamparo provisional, referente al menor PA.H.C., expediente núm. 352-2009-0595.

Málaga, 5 de mayo de 2011.- La Delegada, Ana María Navarro Navarro.

ACUERDO de 5 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de ampliación del plazo máximo de resolución y notificación del procedimiento de desamparo que se cita.

Acuerdo de fecha 5 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Francisco Rosales García al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de ampliación del plazo máximo de resolución y notificación del procedimiento de desamparo de fecha 2 de mayo de 2011 de los menores JD.R.B., A.R.B. y J.S.B., expedientes núms. 352-2010-5733, 352-04-1142, 352-01-2090, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 5 de mayo de 2011.- La Delegada, Ana María Navarro Navarro.

ACUERDO de 5 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución por la que se declara el archivo del procedimiento de acogimiento familiar que se cita.

Acuerdo de fecha 5 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de resolución a doña Rosa Gallego Aragonés, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de resolución por la que se declara el archivo del acogimiento familiar a doña Rosa Gallego Aragonés de fecha 3 de marzo de 2011 del menor C.Q.G., expediente núm. 352-2006-2900095-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 5 de mayo de 2011.- La Delegada, Ana María Navarro Navarro.

ACUERDO de 5 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de acogimiento familiar provisional permanente.

Acuerdo de fecha 5 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de resolución a doña Paulina Sebastiao Luamba, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de resolución de acogimiento familiar provisional permanente de fecha 5 de mayo de 2011 del menor R.A.L., expediente núm. 352-09-0000066-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 5 de mayo de 2011.- La Delegada, Ana María Navarro Navarro.

CONSEJERÍA DE CULTURA

ANUNCIO de 19 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica el acuerdo de inicio que se cita, dictado en expediente sancionador por infracción en materia de Patrimonio Histórico Español.

Habiéndose dictado acuerdo de inicio por el Delegado Provincial de Cultura en fecha 22 de marzo de 2011, en el expediente sancionador 14/2010, tramitado por infracción de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, e intentada por dos veces sin resultado la notificación en el domicilio del interesado que consta en el expediente, procede efectuar la notificación prevista en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. De conformidad con lo dispuesto en el art. 61 de la citada Ley, la Entidad Mercantil Primoca, S.L., podrá comparecer en el plazo de 10 días hábiles, computados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en las dependencias de la Delegación de Cultura en Granada, en Paseo de la Bomba, núm. 11, a los efectos de conocimiento íntegro del texto del Acuerdo de 22 de marzo de 2011, y del correspondiente procedimiento administrativo.

Frente a dicha Resolución, que no agota la vía administrativa, no cabe interponer recurso alguno. No obstante, tal y como viene establecido en el fundamento jurídico noveno, los interesados tienen derecho a formular alegaciones y aportar los documentos que consideren convenientes en cualquier momento del procedimiento a partir de la presente notificación y con anterioridad al trámite de audiencia, en particular y según lo dispuesto en el art. 16.1 del R.D. 1398/93, los interesados disponen de un plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación del presente acuerdo para aportar cuantas alegaciones, documentos e informaciones estimen convenientes, y en su caso, proponer las pruebas, concretando los medios de que puedan valerse. El

plazo máximo establecido para la resolución y notificación en este procedimiento es de seis meses, a computar desde el día siguiente al de su iniciación. Vencido este plazo se producirá la caducidad del procedimiento, en cuyo caso la resolución que declare la caducidad ordenará el archivo de las actuaciones.

Granada, 19 de abril de 2011.- El Delegado, Pedro Benzal Molero.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 14 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se da publicidad a la Autorización Ambiental Unificada otorgada al proyecto que se cita, en el término municipal de Villanueva de Córdoba. (PP. 764/2011).

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio de 2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y a los efectos previstos en el art. 24 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, esta Delegación Provincial,

HA RESUELTO

Dar publicidad en el BOJA a la Autorización Ambiental Unificada otorgada al proyecto de 5 líneas aéreas de Media Tensión, 20 kV, promovido por Diputación de Córdoba-Presidencia, situado en Paraje La Chinchosa 1, 2, 3, 4 y 5, en el término municipal de Villanueva de Córdoba expediente AAU/CO/010.

El contenido íntegro de la citada Autorización Ambiental Unificada se encuentra disponible en la página web de la Consejería de Medio Ambiente (<http://www.cma.junta-andalucia.es/medioambiente/site/web>).

Córdoba, 14 de marzo de 2011.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

RESOLUCIÓN de 29 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto que se cita, en el término municipal de Cabra. (PP. 1031/2011).

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio de 2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y a los efectos previstos en el art. 19 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, esta Delegación Provincial,

HA RESUELTO

Someter a información pública el proyecto de Mejora de la comunicación Cabra-Gaena por la CO-7212 y la CO-6213, promovido por Diputación de Córdoba, situado en tt.mm. de Cabra y Carcabuey, en el término municipal de Cabra expediente AAU/CO/161/N/10, durante 30 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

A tal efecto el proyecto técnico y estudio de impacto ambiental del citado proyecto estará a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes en la Secretaría General de esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sito en la C/ Tomás de Aquino, s/n, 7.ª planta (Córdoba).

Córdoba, 29 de marzo de 2011.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de 3 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se hace público el trámite de audiencia al interesado, al no haber sido posible su notificación en el domicilio del interesado.

Intentada sin efecto la notificación derivada de la puesta de manifiesto del expediente A-0300-15 y trámite de audiencia de conformidad con lo establecido en el art. 84 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, este Organismo considera que procede efectuar la misma a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en el Servicio de Dominio Público Hidráulico y Calidad de Aguas de esta Delegación Provincial, en C/ Aguilar de Campoo, s/n (Edificio Paseo 15, 6.ª planta), de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expediente: A-0300-15.

Asunto: Inscripción aprovechamiento en Catálogo de Aguas Privadas.

Interesado: C.R Pozo Agua Amarga.

Acto notificado: Puesta de manifiesto del expediente y trámite de audiencia al interesado.

Plazo para alegar y presentar documentos: 15 días hábiles, contados desde el día siguiente a la presente publicación.

Almería, 3 de mayo de 2011.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

ANUNCIO de 9 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, notificando acuerdo de inicio del expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte. AL/2011/166/AG.MA/COS.

Interesado: Erumar, S.L.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del acuerdo de inicio del expediente sancionador AL/2011/166/AG.MA/COS por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera que procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: AL/2011/166/AG.MA/COS.

Interesado: Erumar, S.L.

CIF: B78496759.

Infracción: Grave del art. 90C Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, en relación con el art. 91.2E) y 97.1B) de la misma.

Sanción: Multa del 50 por 100 del valor de las obras e instalaciones cuando estén en dominio público o en la zona de servidumbre de tránsito, y del 25% en el resto de la zona de servidumbre de protección.

Acto notificado: Acuerdo de inicio.